



ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2017 - CM/MDS

Sapallanga, 18 de diciembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO,
REGIÓN JUNÍN

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAPALLANGA

En cumplimiento a sus atribuciones, facultados por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y normas concordantes, Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, el mismo que consta de: Organigrama Estructural y Funcional; Cinco (05) títulos; (09) Nueve Capítulos; 155 Artículos; Dos (02) disposiciones Complementarias; Seis (06) Disposiciones Transitorias y finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las Ordenanzas Municipales y demás normas internas que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DELÉGUESE facultades al Despacho de Alcaldía para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe los instrumentos técnicos normativos que se deriven del Reglamento de Organización y Funciones, excepto aquellos que la Ley reserve su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER su publicación a través del cartel y/o portal institucional de la Municipalidad conforme a Ley.

POR TANTO: Ordena;

SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAPALLANGA

Econ. WALTER E. MEZA DELGADILLO
ALCALDE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2017 -CM/MDS